



**Servicio
de Empleo**

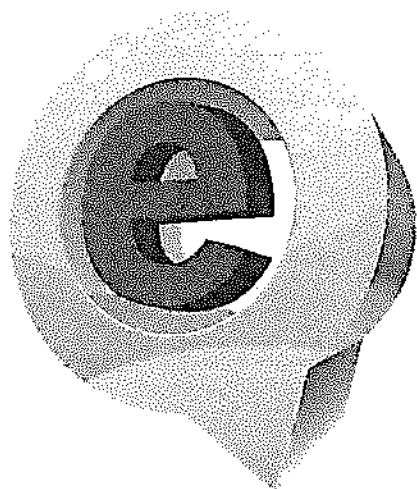
PLAN ANUAL DE VACANTES 2020

Código:

Versión: 1

Página: 1 de 9

Vigente desde:



Servicio de Empleo

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

PLAN ANUAL DE VACANTES

2020

 Servicio de Empleo	PLAN ANUAL DE VACANTES 2020	Código:	
		Versión: 1	Página: 2 de 9
		Vigente desde:	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE VACANTES.....	5
4.	METODOLOGIA	5
4.1	DEFINICIÓN DE VACANTES	5
5.	ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL.....	5
6.	GENERALIDADES.....	8
6.1	Responsable.....	8
6.2	Meta	8
6.3	Mecanismo de consulta y difusión.....	8
7.	APROBACIÓN	9

 Servicio de Empleo	PLAN ANUAL DE VACANTES 2020		Código:
			Versión: 1 Página: 3 de 9
			Vigente desde:

1. INTRODUCCION

Con el propósito fundamental de que las entidades del Estado Colombiano cuenten con el recurso humano necesario para el cumplimiento de su misionalidad, la Ley No. 909 del 2004 dispone como uno de los principios de la Gestión Pública, la planeación del recurso humano, entregándoles a las Unidades de Personal de las entidades públicas, la responsabilidad de la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan Anual de Vacantes, los cuales contribuyen al cumplimiento de los componentes de la dimensión de talento humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Con relación al Plan Anual de Vacantes este se configura como un instrumento de gestión del talento humano, que permite conocer el perfil de los empleos que se encuentran vacantes de manera temporal o definitiva y el plan de acción para su provisión, convirtiéndose en un plan complementario al Plan de Previsión del Recurso Humano.

Ahora bien, para entender que tipo de vacancias se registran en el Plan Anual de Vacantes es conveniente conocer que se entiende como vacante definitiva y vacante temporal, para tal fin se debe comprender lo siguiente: La **vacante definitiva** se genera cuando no existe titular en el empleo de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, y la **vacante temporal** se configura cuando el titular de un empleo de carrera administrativa se encuentre en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

Uno de los objetivos del Plan Anual de Vacantes es proporcionar información que permita conocer los empleos vacantes, para lo cual deberá actualizarse cada vez que ocurran cambios en la provisión de vacantes o se generen nuevas vacantes definitivas o temporales.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Unidad del SPE desarrollará el Plan Anual de Vacantes teniendo en cuenta las directrices, lineamientos y/o políticas fijadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la normatividad que regule la materia.

 Servicio de Empleo	PLAN ANUAL DE VACANTES 2020		Código:
			Versión: 1 Página: 4 de 9
	Vigente desde:		

2. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico en el cual se fundamenta el Plan Anual de Vacantes para los empleos de la Unidad del SPE es el siguiente:

Decreto 2676 del 2013 “Por la cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.”

El artículo 1 establece la planta de personal de la Unidad del SPE mencionando el número de cargos, nivel jerárquico y naturaleza de estos, a partir de dicha planta de personal se debe realizar la formulación del Plan Anual de Previsión del Talento Humano y el Plan Anual de Vacantes.

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”

El artículo 15 menciona que las unidades de personal de las entidades deberán elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que la información sea utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

El artículo 2.2.22.2.1 establece dentro de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la política de talento humano la cual se encamina a fortalecer el desarrollo de los servidores públicos, fortalecer el principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, a través de la aplicación de estímulos una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Decreto 612 de 2017 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

El artículo 2.2.22.3.14 menciona la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción así: “Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes (Subrayado fuera de texto)
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano

 Servicio de Empleo	PLAN ANUAL DE VACANTES 2020	Código:	
		Versión: 1	Página: 5 de 9
		Vigente desde:	

6. *Plan Institucional de Capacitación*
7. *Plan de Incentivos Institucionales*
8. *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- (...)"
- 3. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE VACANTES**

Identificar las necesidades de la planta de personal de la Unidad del SPE estableciendo las vacancias definitivas o temporales y la forma de provisión de acuerdo con la normatividad vigente.

4. METODOLOGIA

4.1 DEFINICIÓN DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes se desarrollará teniendo en cuenta los lineamientos fijados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano o quién haga sus veces, dispondrá de una herramienta de gestión que permita conocer los cargos vacantes en la planta de personal de la Entidad, la cual se actualizará con una periodicidad mensual.

Para conocer las vacantes de la Unidad del SPE se empleará el formato Plan Anual de Vacantes TH-FT 53 del 18 de julio de 2019 el cuál contendrá la información relacionada con los empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que se encuentran vacantes al finalizar cada mes de la vigencia 2020.

5. ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La Planta de Personal de la Unidad del SPE se encuentra definida en el Decreto 2676 de 2013 y está conformada por 61 empleos pertenecientes a la planta global y 9 pertenecientes a la planta estructural.

Para el 28 de enero de 2020, la provisión de los empleos por nivel jerárquico y según tipo de nombramiento se detalla a continuación:

ESTADO DE LA PROVISION POR NIVEL JERARQUICO AL 28 DE ENERO DE 2020					
NIVELES JERARQUICOS	NOMBRAMIENTO ORDINARIO	NOMBRAMIENTO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	VACANTES	TOTAL
DIRECTIVO	5				5
ASESOR	5			1	6
PROFESIONAL	2	33	8	8	51
TECNICO	1	3	1	1	6
ASISTENCIAL	1	1			2
TOTAL	14	37	9	10	70

Tabla 1. Provisión por nivel jerárquico.

 Servicio de Empleo	PLAN ANUAL DE VACANTES 2020		Código:
			Versión: 1 Página: 6 de 9
			Vigente desde:

Es conveniente señalar que los nombramientos realizados en carrera administrativa corresponden a nombramientos en periodo de prueba de las personas que resultaron elegibles con la Convocatoria 428 de 2016, de los cuales algunos ya superaron su periodo de prueba adquiriendo derechos de carrera.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL POR TIPO DE NOMBRAMIENTO

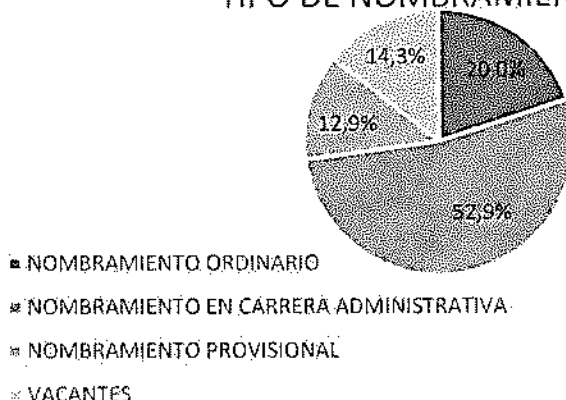


Ilustración 1: Distribución de la planta por tipo de nombramiento fecha de corte del 28 de enero de 2020

De acuerdo con la distribución porcentual se tiene que el 52,9% de la planta de personal esta provista con personal en carrera administrativa, esto debido a que en la vigencia 2019 se avanzó en la provisión de los cargos con las personas que resultaron elegibles en la aludida convocatoria.

Por otro lado, existe un 12,9% de empleos provistos mediante provisionalidad y un 14,3% de los empleos se encuentran vacantes, dicha situación obedece a los empleos que resultaron declarados desiertos en la convocatoria mencionada o aquellos que a la fecha los elegibles han solicitado prorroga para su posesión.

Por otro lado, a continuación se detallaran los 10 empleos vacantes existentes en la Unidad del SPE con corte al 28 de enero de 2020, así mismo se adjunta el formato TH-FT 53 en el que se encontrara el detalle de los empleos.

DEPENDENCIA	PLANTA GLOBAL	NATURALEZA DEL EMPLEO	NIVEL	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	CARGO	CÓDIGO	GRADO
DIRECCIÓN GENERAL	PLANTA ESTRUCTURAL	LN	ASESOR	NO APLICA	ASESOR	1020	15
SECRETARÍA GENERAL	PLANTA GLOBAL	CARRERA	TÉCNICO	GRUPO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12
SECRETARÍA GENERAL	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	NO APLICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
SECRETARÍA GENERAL	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	NO APLICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	GRUPO DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
DESARROLLO Y TECNOLOGÍA	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	GRUPO DESARROLLO SOFTWARE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08
DESARROLLO Y TECNOLOGÍA	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	NO APLICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	GRUPO DESARROLLO SOFTWARE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	PLANTA GLOBAL	CARRERA	PROFESIONAL	GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22

Tabla 2. Vacantes vigentes al 28 de enero de 2020

Ahora bien, se hace necesario conocer la naturaleza de los cargos que se encuentran vacantes, esto con el fin de definir el plan de acción para su provisión, así las cosas para el 28 de enero de 2020, las vacantes por naturaleza del cargo son las siguientes:

VACANTES POR NATURALEZA DEL CARGO			
NATURALEZA DEL CARGO	NIVEL DEL CARGO	Nº DE VACANTES	TOTAL VACANTES
Carrera Administrativa	Profesional	8	90,0%
	Técnico	1	
	Asistencial	0	
Libre Nombramiento y Remoción	Directivo	0	10,0%
	Asesor	1	
	Profesional	0	
	Técnico	0	
	Asistencial	0	

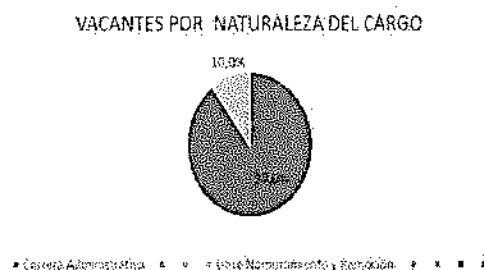


Tabla 3: Vacantes por naturaleza del cargo, fecha de corte 28 de enero de 2020

Ilustración 2: Distribución vacantes por naturaleza del cargo, fecha de corte 28 de enero de 2020

Según lo anterior, se puede evidenciar que el 10% de las vacantes pertenecen a empleos de libre nombramiento y remoción y el 90% pertenecen a empleos de carrera administrativa.

Con relación a los empleos de libre nombramiento y remoción, por tratarse de una provisión de carácter discrecional, el plan de acción para su provisión corresponderá a la facultad nominadora, para tal efecto se seguirá lo señalado en la normatividad vigente.

 Servicio de Empleo	PLAN ANUAL DE VACANTES 2020		Código:
			Versión: 1 Página: 8 de 9
	Vigente desde:		

Con relación a los empleos de carrera administrativa que se encuentran vacantes (9 cargos pertenecientes al nivel profesional y 1 cargo perteneciente al nivel técnico) es conveniente resaltar que para algunos de ellos existen lista de elegibles conformadas y que se encuentran en firme, razón por la cual el plan de acción para su provisión será la establecida como *MERITOCRACIA*.

Para definir el plan de acción para la provisión de los empleos de carrera administrativa en el momento en el cual se presenten situaciones de vacancia temporal o definitiva y en caso de contar con personal de carrera administrativa con derecho preferencial a encargo, se surtirá el proceso correspondiente, en todo caso el presente Plan Anual de Vacantes estará articulado con los demás planes de talento humano, y en especial con el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Hace parte integral de este Plan Anual de Vacantes el formato establecido por la Unidad del SPE es de aclarar que el formato contendrá la información relacionada con los empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que se encuentran vacantes al 28 de enero de 2020 y que no se encuentran provistos de alguna forma.

6. GENERALIDADES

6.1 Responsable

Será responsabilidad del Coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano o quién haga sus veces, la presentación del Plan Anual de Vacantes y su actualización mes a mes en el instrumento dispuesto para tal fin.

En el evento en que se efectué un cambio en la conformación de la planta de empleos se deberá realizar la actualización del Plan Anual de Vacantes de la entidad, lo anterior con el fin de garantizar que los procesos de planeación se encuentren actualizados y cumplir con los principios de la función administrativa.

6.2 Meta

Realizar de manera mensual o en el momento de generación de la vacante, la actualización del Plan Anual de Vacantes de la Unidad del SPE a través del instrumento definido para tal fin (formato TH-FT 53 del 18 de julio de 2019).

6.3 Mecanismo de consulta y difusión

El Plan Anual de Vacantes se publicará en la intranet y se presentará al Departamento Administrativo de la Función Pública cuando este lo disponga. El documento original se codificará y reposará en el Grupo de Planeación.

 Servicio de Empleo	PLAN ANUAL DE VACANTES 2020	Código:	
		Versión: 1	Página: 9 de 9
		Vigente desde:	

7. APROBACIÓN

El presente plan de anual de vacantes fue presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 29 de enero de 2020 según consta en acta de la misma fecha.


JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR
 Secretario General Unidad del SPE

Revisó: Marcela Castro Ospina – Coord. Grupo de Gestión del T.H.: UAESP
 Angelica Hernández Bautista – Profesional Especializado: GTH AH
 Proyectó: Lisby O Murcia G. – Profesional GTH. *LM*